



Resolución Jefatural

N° 35 -2019-ACFFAA

Lima, 02 ABR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000008-2019-DC-ACFFAA, de la Dirección de Catalogación y el Informe Legal N° 000053-2019-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1. del inciso 1.2. del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que no son actos administrativos, *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*;

Que, el inciso 7.1. del artículo 7 del mismo cuerpo legal señala que *"Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades (...)"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 15-2019-ACFFAA, se conformó el Comité de Actualización del Estudio Definitivo del PIP "Creación del Sistema de Catalogación de Bienes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", el mismo que había considerado entre otros miembros, al señor Braulio Hernán MENDEZ VILLEGAS, como uno de los representantes de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Memorándum N° 000154-2019-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración, entre otros, designa al señor Carlos Ernesto ROJAS MURILLO para que integre el referido Comité en reemplazo del servidor citado en el párrafo anterior;



Que, con Informe N° 000008-2019-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación señala que en razón a que el señor Braulio Hernán MENDEZ VILLEGAS ya no se encuentra laborando en la entidad, solicita se realicen los trámites correspondientes para la formulación y aprobación de la Resolución Jefatural que modifique la conformación de los miembros del Comité de Actualización del Estudio Definitivo del PIP "Creación del Sistema de Catalogación de Bienes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Que, con Informe Legal N° 000053-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Catalogación y lo informado por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto a la reconfiguración del Comité indicado anteriormente;

Estando a lo solicitado por la Dirección de Catalogación y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Jefatural N° 15-2019-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfigurar el Comité de Actualización del Estudio Definitivo del PIP "Creación del Sistema de Catalogación de Bienes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", de acuerdo al siguiente detalle:





Nombre y Apellidos	Unidad Orgánica Funcional	Rol Asignado
Víctor Manuel BALLESTEROS VALENCIA	Dirección de Catalogación	Presidente
Sergio Yvanof RUIZ ELDREDGE PASTOR		Miembro
Elizabeth Magaly FERRER CRUZ	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Carlos Ernesto ROJAS MURILLO	Oficina General de Administración	Miembro
Amalia Melissa SEGURA YTURREGUI		Miembro
O'briand Dimas HIDALGO CORREA	Oficina de Informática	Miembro

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Luis Alberto Huarcaya Revilla
Jefe (e)
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

